

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AM REHABILITACIÓN 2015, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN.

EXPEDIENTE 2001-20A-1-2017-06379

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Jefe de División de Gestión Económica e Infraestructuras relativa al procedimiento de contratación derivado del acuerdo marco AM REHABILITACIÓN 2015, cuyo objeto es la realización de tratamientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición en la zona de Burgos, con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Tras la propuesta de la Jefatura de División de Gestión Económica e Infraestructuras de la Gerencia de Salud de Área de Burgos, por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Burgos, de fecha 24 de mayo de 2017, se acordó el inicio del expediente 2001-20A-1-2017-06379 para la contratación de procedimientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición dirigidos a pacientes adscritos al Hospital Universitario de Burgos.

SEGUNDO. Con fecha 14 de julio de 2017 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación, conforme a lo regulado en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con arreglo a los términos establecidos en el apartado 18.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM REHABILITACIÓN 2015, así como el gasto correspondiente por un presupuesto de 116.792,00 €.

TERCERO. Con fecha de de 14 de julio de 2017 se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.
M^a JESUSA ALONSO URRUCHI

CUARTO. Dentro del plazo establecido todas las empresas presentaron la correspondiente oferta.

El día 26 de julio de 2017 se procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta económica, con los siguientes resultados:

LOTE	CÓDIGO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.	M ^a JESUSA ALONSO URRUCHI
LOTE 48	13,1	485,00	365,25	353,00
LOTE 52	13,5	515,00	388,50	406,00

Una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 18.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 2015, la puntuación final obtenida fue la siguiente:

M^a JESUSA ALONSO URRUCHI:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio oferta	puntuación		
LOTE 48	30	353	35,00	35	100
LOTE 52	30	406	30,27	35	95,27

HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio oferta	puntuación		
LOTE 48	21,15	365,25	31,80	35	87,95
LOTE 52	21,15	388,50	35,00	35	91,15

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio oferta	puntuación		
LOTE 48	22,73	485,00	0,52	35	58,25
LOTE 52	22,73	515,00	0,81	35	58,54

QUINTO. Siendo la entidad adjudicataria del AM RH 2015 correspondiente a Dña. M^a Jesusa Alonso Urruchi la que obtuvo mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas, se consideró necesario recabar la suficiente información para determinar si dicha adjudicataria, con la que ya existía un contrato en vigor para su ejecución en 2017 (hasta el 30 de noviembre de 2017), reunía los recursos necesarios para asumir el adecuado cumplimiento de un segundo contrato.

Una vez efectuada la correspondiente comprobación y tras la propuesta de resolución de exclusión formulada por la Jefatura de la División de Gestión Económica e Infraestructuras, el Gerente de Salud de Área de Burgos, como órgano de contratación, resolvió con fecha 5 de septiembre de 2017 la exclusión de la oferta presentada por Dña. M^a JESUSA ALONSO URRUCHI, del procedimiento de contratación para la realización de tratamientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición a pacientes adscritos al Hospital Universitario de Burgos (Expte. 2001-20A-1-2017-06379).

SEXTO. Con fecha 5 de septiembre de 2017, la Jefatura de la División de Gestión Económica e Infraestructuras formuló la correspondiente propuesta de adjudicación, que la Intervención Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, fiscalizó de conformidad con fecha 6 de septiembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente para resolver el Gerente de Salud de Área de Burgos, en virtud de las competencias que le confiere el apartado 1º, 1, letra h de la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma (BOCYL de 7 de octubre de 2015).

SEGUNDO. La División de Gestión Económica e Infraestructuras formuló la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación ateniéndose a los criterios y a las ponderaciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para efectuar la selección del adjudicatario. Dicha propuesta de adjudicación fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Territorial, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, a la vista de la propuesta de adjudicación del Jefe de División de Gestión Económica e Infraestructuras, el Gerente de Salud del Área de Burgos,

RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICAR el procedimiento convocado para la contratación de procedimientos de REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN, en Burgos, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Nº DE PROCESOS	ENTIDAD ADJUDICATARIA	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 48	13.1 Disfonías	176	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS	365,25	64.284,00
LOTE 52	13.5 Anomalías funcionales dentodentofaciales.	60	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS	388,50	23.310,00

El importe total de la adjudicación se corresponde con **87.594,00 €** con la siguiente distribución:

ENTIDAD	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	APLICACIÓN ECONÓMICA	ANUALIDAD
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.	87.594,00	G/312A02/26407/2	2017
TOTAL	87.594,00	G/312A02/26407/2	2017

SEGUNDO. Acordar la formalización del contrato una vez notificada esta Resolución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2017.

La entidad adjudicataria presentará ante la Gerencia de Salud de Área de Burgos la facturación de las prestaciones causadas, en el mes al que se refiera, antes del día quince del mes siguiente, de la forma y con la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

El pago se tramitará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria, por meses naturales vencidos y condicionado siempre a la declaración de conformidad por el órgano competente

TERCERO. Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la Junta de Castilla y León.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por la que se modifica el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia

Regional de Salud (BOCYL de 11 de noviembre de 2016), estableciendo que las competencias se considerarán desconcentradas en el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director Económico Presupuestario y Financiero, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, (BOCYL de 6 de julio de 2001) del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

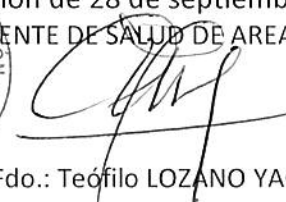
Burgos 22 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

R.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015)

EL GERENTE DE SALUD DE AREA DE BURGOS




Fdo.: Teófilo LOZANO YAGÜE

